



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. MM-OM-LP-01-2022**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 10, 18, 19, 20, 25, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-01-2022 RELATIVO AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO VIAL EN BACHEO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN VARIAS AVENIDAS DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, CON RECURSOS PROPIOS, MISMA QUE SE REALIZARA CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
25 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 HRS.	31 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 HRS	04 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HRS

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA:

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDE OBTENERSE EN COMPRANET SINALOA, UN EJEMPLAR DE LA MISMA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, PARA CONSULTA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, UBICADAS EN LA CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 3, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, SIN., TELÉFONO 01 (669) 9158000, EXTENSION 3333/3334.

1.- TERMINOLOGIA PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA ES:

- I. **“EL MUNICIPIO”**: EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- II. **“CONVOCATORIA”**: DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
- III. **“BIENES”**: LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES “BASES”.
- IV. **“COMITÉ”**: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- V. **“LEY”**: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.
- VI. **“REGLAMENTO”** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- VII. **“LICITANTE”**: LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- VIII. **“PROVEEDOR”**: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- IX. **“PROPUESTA”**: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
- X. **“CONTRATO”**: INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN “EL MUNICIPIO” Y “EL PROVEEDOR” EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
- XI. **“OFICIAL MAYOR”** LA OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

XII. **“COMPRANET SINALOA”**: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL ESTADO DE SINALOA.

XIII. **“PRECIO NO ACEPTABLE”**: ES AQUÉL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, Y

XIV. **“PRECIO CONVENIENTE”**: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

2.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE **MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA** CONFORME AL LISTADO QUE SE DETALLA Y ESPECIFICA EN EL DOCUMENTO **ANEXO MARCADO CON EL NÚMERO UNO** DE LAS PRESENTES BASES, ES PARTIDA ÚNICA EL CONTRATO PLURIANUAL.

3. JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **MM-OM-LP-01-2022**, SE LLEVARÁ A CABO A LAS **11:00 HRS DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2022**, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA LA CALLE **ÁNGEL FLORES**, NUMERO 604 LOCAL 5, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA.

ESTE ACTO, SERA PRESIDIDO POR LA PRESIDENTA DEL “COMITÉ”, QUIEN SERA ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRIENTE QUIENES DARAN RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS TECNICAS QUE SE RELACIONEN CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES DEBERAN ESTAR RELACIONADAS CON LAS PRESENTES BASES Y DEBERAN TENER EL SENTIDO DE ACLARACION DE LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN
SINALOA

CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES O LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS CUALES DEBERAN PLANTEARSE POR ESCRITO:

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERAN DE PRESENTAR SU INTERES EN LA PARTICIPACION DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACION, POR SI O EN REPRESENTACION DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRAN SER MODIFICADAS, **UNICAMENTE SE ACLARARÁN LAS DUDAS AL RESPECTO.** QUEDANDO ABIERTA LA PARTICIPACION A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y PARAMETROS MINIMOS SOLICITADOS.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACION DEL CONVENIO DE LAS BASES DE LA LICITACION Y SU ANEXOS, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN A TRAVES DE LA OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RECIBIRÁ PREGUNTAS HASTA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022, A MAS TARDAR A LAS 10:00 AM, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY POR EL SIGUIENTE MEDIO:

DEBERAN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL O AL CORREO ELETRONICO: COMITE.ADQUISICIONES17@GMAIL.COM; LA ENTREGA FISICA DEL DOCUMENTO SE RECIBIRA EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MAZATLÁN, SINALOA, UBICADAS EN LA CALLE ANGEL FLORES , NUMERO 604 LOCAL 3, DEL EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO EN MAZATLÁN, SINALOA; EN CASO DE SER PRESENCIAL DEBERA DE SER **ACOMPAÑADO CON UN USB, EN FORMATO WORD CON EL ARCHIVO CORRESPODIENTE Y LAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO DEBERAN SER DE IGUAL FORMA EN UN ARCHIVO EDITABLE,** A MAS TARDAR A LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR; CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNEVAL

#ContinuemoslaTransformación

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TOMEN EN DICHA JUNTA PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES DE ACUERDO AL ARTICULO 40 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS CONCURSANTES AUN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DE LA "LEY", ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

POR OTRA PARTE, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 36 FRACCION I, DE LA LEY DE CITADA, EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES NACIONAL.

CONSIDERANDO LOS BIENES A ADQUIRIR Y DESCRITOS EN EL ANEXO I CORRESPONDIENTE DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

III.- LAS ACTAS CONSISTENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE **COMPRANET.SINALOA.GOB.MX**, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. TAL



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA "LEY". DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

IV.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA PRESIDIDO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS SUCESIVAS.

V.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA "LEY", SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA LA CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 5 EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLAN, SINALOA, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

VI.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

VII.- LA CONVOCANTE SOLICITANTE, EMITIRÁ UNA OPINIÓN TÉCNICA, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y EL COMITÉ HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

VIII.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL DIA 04 DE ABRIL 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA LA CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 5, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLAN, SINALOA; A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, Y POSTERIORMENTE, SE SUBIRA DICHO FALLO PARA QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA COMPRANET.SINALOA.GOB.MX



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE HOPPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

IX.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE MAZATLÁN, SINALOA; SITO EN CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 3, EN EDIFICIO CARNAVAL DE LA COLONIA CENTRO DE MAZATLAN, SINALOA; A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO.

XI.- LA CONVOCANTE SE FACULTA POR TRATARSE DE PARTIDA UNICA, POR LO QUE ÉSTOS SE ADJUDICARÁN A QUIENES PRESENTEN Y GARANTICEN A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A INMEDIATEZ, CALIDAD Y PRECIO.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA RESPECTIVA "LEY".

5. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA, OFERTANDO POR UNIDAD O PRODUCTO, DESGLOSADO POR PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN SOBRE CERRADO, FIRMADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LA RECEPCIÓN DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASI COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EN LA SALA DE JUNTA, UBICADA LA CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 3, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLAN, SINALOA A LAS A LAS 11:00 HRS DEL 31 DE MARZO DE 2022. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER SOBRE:

- A. DOCUMENTACION LEGAL**
- B. PROPUESTA TECNICA**

SEGUNDO SOBRE

- C. PROPUESTA ECONOMICA**

EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTA, UBICADA LA CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 3, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA, A LAS 11:00 HRS DEL 31 DE MARZO DE 2022.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL, CON PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL, LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE PARA EL ANALISIS Y DETERMINAR LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA.

EN ESTÁ PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE, PROCEDIENDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

• **DOCUMENTOS LEGALES:**

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL OTORGANTE ANEXO A LA CARTA PODER Y DEL QUE RECIBE EL PODER E IDENTIFICARSE EN EL ACTO (ANEXO 10).

A.III.- IMPRESIÓN DE CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A.IV. ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS ULTIMOS 3 ESTADOS FINANCIEROS (DICIEMBRE DE 2021, ENERO Y FEBRERO DE 2022) DE LA PERSONA MORAL O BIEN DE LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARAN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2021 ADJUNTANDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN, EN CASO DE SER



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
Sinaloa

CEDULA DIGITAL DEBERÁN DE ACOMPAÑAR UNA COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTA EMITIDA POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL CONTADOR QUE ELABORO LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A.V. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.

A.VI. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD) DONDE ESTA CONSTITUIDA LA EMPRESA.

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T., TANTO PARA PERSONAS MORALES, COMO PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE TAL CUMPLIMIENTO, PUDIENDO SER LA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL 2021.

A.VIII. EN CASO DE QUE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRE CONSTITUIDA EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

A.IX.- DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE OPINION POSITIVA EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ACTUALIZADA DENTRO DEL MES Y AÑO EN QUE SE LLEVA A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN.

A.X.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1) Y/O DOCUMENTO MENDIANTE EL CUAL ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS TERMINOS ANTES INDICADOS.

A.XI- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL.

A.XII.- CURRICULUM EMPRESARIAL DONDE SE INCLUYA LA CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS (PERSONAL CON EL QUE CUENTA), MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ASI



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARPAZAL

#ContinuemoslaTransformación

MISMO DEBERA INCLUIR UN ANEXO DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELEFONO, Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FISICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASI COMO DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE.)

NOTA: EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERA ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACION OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, OPINION POSITIVA Y CURP, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO.

B).- PROPUESTAS TÉCNICAS:

B.I.- CARTA DE INTERES DE PARTICIPARA EN LA LICITACIÓN PUBLICA (ANEXO 3).

B.II.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA DE LOS MATERIALES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR LA MARCA, RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HUBIEREN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

B.III.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4).

BIV.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 5).



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

B.V.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE ESTE HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 6).

B.VI. PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA SIMPLE POR LA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL DE LOS FALLOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE HUBIESEN ADJUDICADO EN ESTE RUBRO DE LA PARTIDA SOLICITADA., EN DONDE SE DESPRENDA QUE EL LICITANTE TIENE EXPERIENCIA EN LA VENTA Y ENTREGA DE ESTE TIPO DE BIENES.

B.VII. PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 7).

B.VIII. PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (ESCRITO LIBRE).



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARRAVAL

#ContinuemosLaTransformación

B.IX. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, MANIFESTANDO QUE LA QUE LOS BIENES CUENTAN CON LA CALIDAD REQUERIDA (ESCRITO LIBRE).

B.X. CARTA ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL DEBERA AVALARSE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO REMANUFACTURADOS, ASI COMO SU ADQUISICION ES DE ORIGEN LICITO Y, EN SU CASO, QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS DE ACUERDO AL ANEXO 8.

B.XI. PRESENTAR ESCRITO DONDE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS (ESCRITO LIBRE).

B.XII. PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA.

B.XIII.- CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE PRETENDE PARTICIPAR “NO CONFLICTO DE INTERÉS”. (ANEXO 9).

EN ESTE ACTO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN, MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

C.- PROPUESTA ECONOMICA.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
del Estado de Sinaloa

PROPUESTAS TECNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

C.I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA INCLUIDO Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (PROPUESTA ECONOMICA) DE ESTAS BASES. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERA INSERTAR, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

EN CASO DE QUE NO SE INDIQUE EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL, SERA CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

C.II. ESCRITO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTA LICITACION, DE LA CUAL EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUN O ALGUNOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION QUE SE LE HUBIEREN ADJUDICADO. (ESCRITO LIBRE).

C.III. ESCRITO DE GARANTÍA FIRMADO POR EL PROPIETARIO ò REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTA RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO Y CUMPLEN CON LAS NORMAS NACIONALES (ESCRITO LIBRE).

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL GANADOR DEBERA ENTREGAR UNA FIANZA POR EL 10% QUE CUBRE EL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO, YA SEA EN:

- FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION FINANCIERA AUTORIZADA.
- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO
- **(NO SE ADMITE CHEQUE CRUZADO).**



2021 - 2024

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

Donde se rompen las olas
La Ciudad del Carnaval

#ContinuemosLaTransformación

C.IV. ESCRITO DE PROPOSICION Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR PERIODO DE 30 DIAS APARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL (ESCRITO LIBRE).

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UNA OPINIÓN POR EL ÁREA REQUIRIENTE, QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

6. CRITERIOS PARA LA ACEPTACION DE LAS PROPOSICIONES:

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA COMPLETA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN FOLEADAS Y FIRMADAS EN SU TOTALIDAD TODAS LAS FOJAS, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHS ASPECTOS SERÁ MOTIVO DE LA NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

6. 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS:

A. DE ACUERDO A ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

2021 - 2024

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- B. SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO “EL LICITANTE”, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES.
- C. SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
- D. SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE “EL LICITANTE”, CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO EN EL ANEXO NÚM. 1 DE ESTAS BASES.
- E. SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- F. SE VERIFICARÁ QUE LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE PRESENTE “EL LICITANTE”, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- G. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- H. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.
- I. SE VERIFICARÁ QUE LOS MATERIALES OBJETO DE ESTAS BASES, CUMPLAN CON LO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN Y EN SU CASO LO QUE SE HAYA ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- J. LAS PROPUESTAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LA PRESENTACION DE LOS ANEXOS TECNICOS, FOLLETOS, MANUALES, Y DEMAS LITERATURA TECNICA.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuamosLaTransformación

- K. LA EVALUACION SE HARA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN CONJUNTO CON EL AREA SOLICITANTE.
- L. CON BASE EN LO ANTERIOR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, ELABORARA LA OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

6.2.- CRITERIOS DE EVALUACION DE ASPECTOS ECONOMICOS:

- A. LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B. SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- C. CON FUNDAMENTO EN “REGLAMENTO” SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EL LICITANTE”, Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE “LA LEY”, SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE “EL LICITANTE”, Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.
- D. SE EVALUARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN CUMPLIDO TECNICA Y LEGALMENTE QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO.
- E. LA PROPUESTA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN FORMA Y CONTENIDO QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- F. EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NUMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA.
- G. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 44 DE LA “LEY” Y SU REGLAMENTO EL CRITERIO QUE SE ESTABLECERA PARA PODER EVALUAR LAS



2021 - 2024



PROPUESTAS SON LOS SIGUIENTES CRITERIOS BINARIO MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICARA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO, CUANDO NO SEA POSIBLE UTILIZAR LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARA LA PROPOSICION CUYO PRECIO RESULTE SER MAS BAJO, DE NO RESULTAR SOLVENTES SE EVAUARAN LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

H. SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

7. ACTO DE FALLO

EL 04 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTA, UBICADA LA CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 3, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA; SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

AL ACTO, LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET SINALOA, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU DICTADO. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, QUEDARA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS MEDIANTE DICHA PUBLICACIÓN.

ENCONTRA DEL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TITULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO SECCION PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuamosLaTransformación

CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134, TERCER PÁRRAFO DE NUESTRA CARTA MAGNA, TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, COMO DE LOS BIENES, A CONTRATAR Y EL PRECIO DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, SE MOTIVARÁ EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL "MUNICIPIO".

SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA



2021 - 2024

SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SERÁN EVALUADAS COMPARATIVAMENTE EN FORMA EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL APARTADO DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, VALORANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

LA OPINIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PODRÁ APLICAR EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE NINGUNA EMPRESA PODRÁ CONSIDERAR QUE SERÁ ADJUDICADA, POR EL SOLO HECHO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN FUE ACEPTADA DURANTE LAS ETAPAS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU COSTO OFERTADO RESULTE SER EL MÁS BAJO; LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA AQUEL LICITANTE QUE MÁS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, TIEMPOS DE ENTREGA Y OPORTUNIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, DE SER EL CASO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HAYA COMPROBADO SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGUEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; LA COMPROBACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PARA OBTENER ESTE BENEFICIO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI EL EMPATE PERSISTIERA O NO SE PRESENTARA LA COMPROBACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE SÚPEREN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE MATERIAL TRANSPARENTE, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES QUE ASISTIEREN.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

9. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN O POSICIONES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O POSICIONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN DE PARTIDAS UNICA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CONFORME A LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.



2021 - 2024

11. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES CUANDO INCURRAN EN UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. SI EXISTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

12. NOTIFICACIONES.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE COMPRANET SINALOA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 47 DE LA "LEY".

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON "EL MUNICIPIO", MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR "EL MUNICIPIO", EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y AL LICITANTE O LICITANTES A QUIEN O QUINES SE LES HAYA



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DOnde se rompen los días
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE SUMINISTRO MENSUAL DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA.

13. DEL CONTRATO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DETERMINARÁN LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO "EL LICITANTE", EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

14. TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ "EL MUNICIPIO" CON "EL LICITANTE" SERÁ: PLURIANUAL PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA; QUE SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2024, MEDIANTE SUMINISTRO MENSUAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE SEGÚN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SU ANEXO 1.

15. FIRMA DEL CONTRATO.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EL DIA QUE SE ESTABLESCA EN EL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE MAZATLÁN, SINALOA; UBICADA EN LA CALLE ANGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL 3, EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO EN MAZATLÁN, SINALOA., EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

CUANDO "EL LICITANTE" ADJUDICADO, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO A "EL LICITANTE" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE "LA LEY".

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL LICITANTE".

"EL LICITANTE" A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD ESCRITA DE "EL LICITANTE", CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, "EL LICITANTE" QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE "LA LEY".



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

16. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA A FAVOR DEL “**MUNICIPIO DE MAZATLAN**”, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO EN NÚMERO LETRA, EN MONEDA NACIONAL POR UN **IMPORTE DEL 10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A MAS TARDAR 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

*"QUE ES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS **CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL** NO _____.*

"QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR). CUMPLA A SATISFACCION DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, EL OBJETO DE ESTE PEDIDO y DURANTE UN AÑO PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARA CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. _____ O PERSONA MORAL DENOMINADA _____ CUMPLA CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA".

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGUN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION HECHA POR ESCRITO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLAN".



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PARA EL CASO DE QUE EL PROPONENTE GANADOR TENGA ALGUN IMPEDIMENTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO A TRAVÉS DE FIANZA DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, PODRÁ GARANTIZAR EL MISMO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EFECTIVO.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

17. PLAZO DE ENTREGA.

EN EL ENTENDIDO QUE EL SUMINISTRO SERA MENSUAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE RESPECTO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACION, Y LA ENTERA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO 02 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA REQUISICIÓN DE SUMINISTRO POR PARTE DEL “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y EN EL LUGAR QUE ESTE LE INDIQUE, (LIBRE ABORDO EN PLANTA).

“EL MUNICIPIO” NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. QUEDANDO EN PLENA LIBERTAD DE SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CON EL SEGUNDO LICITANTE, QUE HUBIERE PRESENTADO LA OFERTA MAS ECONOMICA.

18. LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO EN PLANTA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR UBICADA EN UN RADIO NO MAYOR DE 20 KILÓMETROS CON RESPECTO A LA UBICACIÓN DE LOS TALLERES DEL H. AYUNTAMIENTO MAZATLÁN, UBICADOS EN PARQUE ALFREDO BONFIL, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA IMPORTACION, PAGO DE ARANCELES IMPUESTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACION. PREVIO A ESTA ENTREGA, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON UN REPRESENTANTE, QUE JUNTO CON EL REPRESENTANTE QUE



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CABRAJAL

#ContinuemosLaTransformación

DESIGNE LA CONVOCANTE, VERIFICARÁN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LO CONTRATADO, LEVANTÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL FINALIZAR ESTE ACTO.

EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES) SE RESPONSABILIZA (N) DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN EXPRESA OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.

“EL LICITANTE” SE RESPONSABILIZARÁ EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO A “EL MUNICIPIO” Y CUALESQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS.

19. GARANTÍA.

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

LA FORMA TRASLADO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES, SERÁN LOS QUE “EL LICITANTE” DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE “EL LICITANTE”.

“EL LICITANTE” DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACION FIRMADA POR “EL MUNICIPIO”.



2021 - 2024



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

20. CASOS EN LOS QUE SE APLICARA LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

#ContinuemosLaTransformación

1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE RESCINDA EL CONTRATO POR DICHA CAUSA.
2. CUANDO SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
3. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO, QUE, EN SU CASO, SE HAYA CONCEDIDO AL PROVEEDOR PARA REPARAR, REPONER O CORREGIR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD CUANDO APLIQUE, Y NO SE HAYAN REPARADO, REPUESTO O CORREGIDO LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

21. CONDICIONES DE PAGO Y FORMA DE PAGO:

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA PLAZA Y CUENTA BANCARIA QUE EL PROVEEDOR INDIQUE, PARA LO CUAL ÉSTA SE OBLIGA A ENTREGAR JUNTO CON SUS FACTURAS, LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE DEPOSITARÁ EL PAGO, DEBIENDO OTORGAR UN PLAZO PARA EL PAGO QUE IRA DE 15 A 45 DÍAS NATURALES, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES.

EL PAGO AL PROVEEDOR, ÉSTE TENDRÁ DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA INCONFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DEL MISMO; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA, ÉSTE SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

LOS PAGOS QUE AL RESPECTO PROCEDAN, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA Y ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY" PARA EL CASO DE ATRASO EN LOS PAGOS Y PAGOS EN EXCESO QUE SE REALICEN.

22. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA DE BIENES, EL PAGO DE LAS PENALIZACIONES DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE "MUNICIPIO DE MAZATLÁN" O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SE LE SEÑALE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS A PARTIR DE QUE "EL MUNICIPIO" NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL MONTO TOTAL DE LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS CUALES SE HIZO ACREEDOR, AGOTADO ESTE TIEMPO, Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL PAGO, SE HARÁ ACREEDORA AL PAGO DE INTERESES A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY".

SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ATRASOS IMPUTABLES A LA MISMA, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PRIMERA FACTURA EL COMPROBANTE FISCAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PENALIDADES A QUE SE HAYA HECHO ACREEDORA EN RELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, SE PODRÁ OTORGAR UNA PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLICITADA POR ESCRITO POR EL PROVEEDOR, PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO.

23. SANCIONES

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO



2021 - 2024

EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, ESTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CAUSAS QUE SE ACUERDEN EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

25. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.
- III. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, SE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.
- IV. CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PDRÁN INTERPONER



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE BOMPREN LAS GLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN III, DE LA "LEY".

MAZATLAN, SINALOA, A 09 DE MARZO DE 2022.

LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN